


En el desahogo del punto número once de la Primer Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata 2016-2018, celebrada el primero de enero de 2016, el presidente municipal expone a los integrantes del cabildo que se requiere se le autorice y/o faculte para celebrar todo tipo de convenios contratos y acuerdos con el gobierno federal, estatal, organismos descentralizados y particulares para la buena marcha de la función administrativa del Ayuntamiento, por lo que instruye al Secretario Municipal para que del uso de la voz a los presentes para que fijen sus posturas al respecto y hecho lo anterior el Secretario Municipal informa al Presidente Municipal que cada uno de los integrantes del cabildo han participado y que se han agotado las participaciones, en uso de la voz el Presidente Municipal instruye al Secretario Municipal que lleve a cabo la votación de manera económica y hecho lo anterior se toma el siguiente:

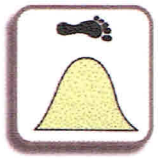
ACUERDO .- Por mayoría calificada los integrantes de este cabildo Acuerdan con las facultades que les otorga los artículos 38 fracciones VIII, IX, en relación con el 41 fracciones VIII, IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Morelos, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE POLÍTICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DE CABILDO, SE LE AUTORIZA Y FACULTA A CELEBRAR todo tipo de convenios con el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, con sus organismos auxiliares o con el poder ejecutivo federal y sus entidades, a que aluden los artículos 115 fracción III y 116 fracción VII, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a celebrar todo tipo de contratos, convenios y demás actos jurídicos con todo tipo de autoridades, instituciones o particulares para el expedito ejercicio de sus funciones, y celebrar a nombre del Ayuntamiento todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y eficaz prestación de los servicios públicos municipales con facultad de un apoderado legal.


Profr. David Salazar Guerrero
Presidente Municipal


Lic. Josmira Mildred Martínez Gómez
Síndico Municipal


Profr. J. Jesús Bastida Delgado
Regidor


LEF. Abel Bárcenas Arriaga
Regidor



Hoja 2

ACUERDO .- Por mayoría calificada de los integrantes de este cabildo mediante el cual se acuerda que con las facultades que les otorga los artículos 38 fracciones VIII, IX, en relación con el 41 fracciones VIII, IX y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal vigente en el Estado de Morelos, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE POLÍTICO, JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EJECUTOR DE LOS ACUERDOS DE CABILDO, SE LE AUTORIZA Y FACULTA A CELEBRAR todo tipo de convenios.

C. Teresa de Jesús Gamarra Mendoza
Regidora

M. en D. Efraín Castrejón Rivera
Regidor

C. Leopardo Gregorio Rosas Palma
Regidor

C. Esteban Rabadán Miranda
Regidor

C. José Juan Salazar Ruiz
Regidor